



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLADECOS CON ENFOQUE DE GÉNERO

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
2023





PRESENTACIÓN

La presente “Guía de Recomendaciones para la Elaboración de Pladecos con Enfoque de Género”¹, tiene por objeto proporcionar contenidos, información y elementos pertinentes para incorporar el enfoque de género en las distintas etapas metodológicas de un proceso de actualización de PLADECO.

Fue elaborada por el Departamento de Desarrollo Municipal, de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), como aporte a la planificación local, alineada con las directrices del Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, en orden a generar mayores espacios de integración de las diversas miradas ciudadanas, presentes en los espacios locales.

El PLADECO, como instrumento rector de la planificación local, debe congrega distintas visiones de desarrollo, por lo que para su elaboración debiera involucrar la mayor cantidad de actorías presentes en un territorio: autoridades locales, equipos directivos, encargados y encargadas de programas, y la diversidad representada por la sociedad civil, el espacio público y privado, quienes aportarán información y experiencias, además, de plantear sus necesidades frente a transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que están impactando la realidad local.

Este proceso está llamado a ser altamente participativo, integrando activamente a la ciudadanía en la planificación de su territorio comunal, ejerciendo su influencia en la nueva concepción que

se desea para la comuna reflejando toda su heterogeneidad poblacional y territorial.

Dentro de esa diversidad, destaca la incorporación de la **perspectiva de género, como uno de sus pilares principales**, en coordinación, con las políticas, planes y programas en materia de equidad de género y su integración transversal en materia de políticas públicas.

Para que el PLADECO sea eficaz, en su capacidad de incluir la dimensión de igualdad de género, el Plan debe traducirse en acciones que eliminen las prácticas locales, sobre las cuales se observan cotidianamente las desigualdades entre mujeres y hombres; pero además debe identificar las relaciones de género que se pretende transformar; asegurar la instalación de capacidades técnicas de las personas y equipos con dominio del enfoque de género.

Esta Guía de orientaciones, viene a sugerir y aportar diversas propuestas, para incorporar el enfoque de género, en las etapas de actualización de un PLADECO, ampliando también la mirada conceptual hacia las “diversidades” sexo genéricas que, en gran parte del diseño de políticas públicas, se encuentran aún invisibilizadas.

En resumen, es imperativo considerar las inequidades, brechas, barreras de género y desigualdades con el propósito de reducirlas, superarlas y/o, eliminarlas.

¹ Manual Para la Actualización de Planes Comunales de Desarrollo”. U. de la Frontera-SUBDERE. Santiago de Chile 2022. <http://desarrollomunicipal.subdere.gov.cl/sites/default/files/Manual%20PLADECO%20-%20VD.pdf>





I. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento indicativo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo propósito es orientar el desarrollo de la comuna en un periodo mínimo de cuatro años, proporcionando los lineamientos, para promover iniciativas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de las y los habitantes de una comuna.

En dicho documento, se deben expresar nuevas tendencias, tales como: cambio climático, sustentabilidad, gestión del riesgo de desastres, variaciones demográficas, cambios tecnológicos, procesos migratorios, interculturalidad, expansión y desarrollo urbano, desarrollo económico productivo sustentable, soberanía alimentaria y ordenamiento territorial, entre otros.

Para lograr lo anterior, la SUBDERE ha dispuesto, una metodología de trabajo, que cubre todo el proceso, desde sus orígenes hasta su implementación con el propósito de generar planes, programas y políticas que se sustenten en la equidad y la inclusividad de todas las personas, independiente de su "género". En este contexto, se hace indispensable, la incorporación del enfoque de género para la planificación local, que debe orientarse a la protección de los derechos de las mujeres y las diversidades, la eliminación de todas las formas de discriminación y el fomento de la igualdad sustantiva entre hombres, mujeres y diversidades sexo genéricas.

II. ETAPAS DEL PLADECOC

La planificación también ofrece a los municipios la oportunidad de establecer coordinaciones con diversos servicios sectoriales para incorporar el enfoque de género, tanto en la gestión interna de los servicios municipales como en el plan de desarrollo comunal. Por ejemplo, en temas productivos y de inversión, todo esto en coherencia con la Estrategia de Desarrollo Regional respectiva, para de esta manera, poder unificar diversos lineamientos y estrategias territoriales.

Es por ello que, la SUBDERE ha generado esta "Guía de Recomendaciones para la Elaboración de Pladecos con Enfoque de Género", para orientar la necesaria actualización de los Pladecos en los 345 municipios del país, con las directrices mencionadas y con la debida articulación entre el mundo público, privado y la ciudadanía en general.

El incorporar el enfoque de género en la elaboración de un PLADECOC implica pues, adoptar medidas destinadas a superar carencias y solucionar problemas que afectan a ciudadanos y ciudadanas, mujeres, hombres, niños y niñas, jóvenes y adultos, diversidades sexogenéricas, así como la creación de condiciones para cambios sociales, culturales y económicos, evaluando las oportunidades de desarrollo que ofrece la comuna para sus habitantes.

La planificación institucional con perspectiva de género, por tanto, implica su incorporación en los objetivos de la organización, en sus formas de trabajo y en sus resultados esperados, haciéndose cargo de las inequidades de género, detectadas en el diagnóstico institucional y/o que pueden ser abordadas por la entidad a partir de sus instrumentos de política pública, de gestión, de partidas presupuestarias, entre otros.



Junto al desafío de actualizar un plan de desarrollo comunal con perspectiva de género, existen otros principios orientadores que pueden nutrir al PLADECOC, entre ellos el enfoque territorial, la flexibilidad, cultura e identidad, el desarrollo sostenible, la interculturalidad, la prospectiva y la participación ciudadana. Todo ello, desde la perspectiva de la interseccionalidad, la que nos permite generar propuestas metodológicas, como las que se presentan a continuación.

Las cinco etapas metodológicas de un PLADECOC, para la integración y transversalización interseccional de la perspectiva de género son:

Etapa 1: **Generación de condiciones necesarias y formación del equipo gestor**

Esta etapa consiste en garantizar que estén dadas las condiciones, coordinaciones y compromisos necesarios para que el proceso de actualización del PLADECOC se lleve a cabo de manera adecuada y en base a los objetivos propuestos en cada una de sus etapas, con participación activa de las mujeres y diversidades. Esto implica garantizar espacios seguros y hacer esfuerzos para involucrarlas, considerando diferentes edades, género, orientaciones sexuales, etnias, discapacidades, entre otras características que podrían implicar discriminaciones, en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

OBJETIVO

Garantizar que el proceso del PLADECOC, cuente con todas las articulaciones y compromisos necesarios desde su inicio y durante todo su desarrollo para el cumplimiento de los objetivos planteados. Promoviendo a su vez que el enfoque de género esté presente desde la etapa de elaboración de las bases administrativas y técnicas, elaboración de los Términos Técnicos de Referencia TTR, diagnóstico y cartera de proyectos contenida en el PLADECOC, entre otros hitos indispensables para su implementación.

PARTICIPANTES Y EQUIPO GESTOR

Los/as y los/as principales actores en esta etapa son:

- Primera autoridad comunal (alcaldesa o alcalde).
- Equipo gestor municipal encabezado por el o la Secplan y funcionarias y funcionarios municipales encargados de las áreas estratégicas descritas en el PLADECOC.
- Concejales(as).
- Representantes del Consejo de la Sociedad Civil COSOC, y de organizaciones comunitarias involucradas en el proceso.
- Contraparte sectorial del Ministerio o Seremi de la Mujer y Equidad de Género y/o Sernameg, que contribuirá en el diseño y evaluación de las distintas etapas del PLADECOC para asegurar la transversalidad del enfoque de género en sus distintas etapas.



- Contrapartes del nivel central y Unidades Regionales Subdere URS, que contribuirán en el diseño, evaluación y ejecución de las distintas etapas del PLADECO.
- Se sugiere considerar “paridad de género” en la constitución de este equipo gestor.

ACTIVIDADES

Las actividades principales de esta etapa son:

- **Conformación del comité de diseño y actualización del PLADECO:** En esta etapa inicial se deben considerar e incorporar a las contrapartes del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, como parte del equipo de diseño y revisión para asegurar la transversalidad del enfoque durante todo el proceso.
- **Conformación del equipo gestor:** En este punto es de suma importancia considerar que el equipo encargado de gestionar el PLADECO, cuente con al menos un/a profesional con experiencia y/o conocimientos en enfoque de género.
- **Elaboración de un mapa de actores:** Detalle de lista de personas y organizaciones relevantes para el diseño y evaluación del proceso, con transversalidad del enfoque de género (asegurar la inclusión de diversidad de personas, que no hayan sido consideradas en otros procesos de planificación local).
- **Elaboración de un plan de difusión:** Utilizando mapas de actores en la comunidad, asegurar la participación de los organismos y actores de la sociedad civil, COSOC, juntas de vecinos, entre otros, que aseguren la participación ciudadana de la comunidad en el proceso. Lo cual permite que otras personas sean incorporadas en este proceso.
- **Presentación de la propuesta** del PLADECO al Concejo Municipal.
- **Diseño del Plan de Trabajo Inicial:** Plan de trabajo que asegure que se cumplan todas las etapas del proceso, asegurando incorporar el enfoque de género en todas ellas.

PRODUCTOS DE LA ETAPA

- Conformación del comité de elaboración del PLADECO (considerando paridad de género), incorporando Unidades que trabajan este tema en el municipio.
- Conformación del equipo gestor.
- Plan de difusión.
- Presentación inicial al Concejo Municipal.
- Plan de trabajo.

En este contexto y de acuerdo a los lineamientos del programa de Gobierno, que busca hacerse cargo de los cambios y necesidades de la sociedad actual, en la cual es necesario reconocer e incorporar el enfoque de género y las diversidades existentes dentro de la misma, se requiere incluir esta mirada desde el origen de la planificación comunal, con la finalidad de poder diseñar e implementar adecuadamente proyectos y planes que den respuesta a las necesidades locales en cada comunidad.



Para lograr esto es necesaria la generación de ciertas condiciones entre las cuales destacan:

- Contar con asistencia técnica para el diseño e implementación del PLADECOC por parte de las instituciones encargadas de generar políticas de enfoque de género y diversidades, tales como Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG). Esta asistencia técnica debe ser entregada a los equipos consultores encargados de diseñar el PLADECOC, como también a las contrapartes municipales que intervienen en él tales como, alcalde(sa), concejo municipal y funcionarias y funcionarios municipales, asegurando así una transversalidad durante todo el proceso.
- Generar una amplia convocatoria y participación de actores locales o que tienen interés en el territorio que es sujeto del PLADECOC.
- Un proceso inclusivo que incorpore a instituciones públicas y privadas y a los distintos actores de la sociedad local, así como a los organismos representativos de ella, tales como el Cosoc comunal, organizaciones funcionales y territoriales, juntas de vecinos, entre otros.
- Lograr articulación y coherencia con la planificación regional.
- Incluir mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas del PLADECOC como talleres, cabildos y grupos focales con el objetivo de que las y los distintos actores de la comunidad local, puedan dar su opinión y ser parte del diseño del Plan.
- Convocar al COSOC comunal desde el inicio del proceso de elaboración del Plan y considerar su representación en las actividades que recopilen información durante el proceso y en la presentación de resultados.
- Asegurarse de que, una vez redactado, el PLADECOC sea validado ante la comunidad en general, agrupaciones de mujeres y/o diversidades en la comuna, el COSOC y el Concejo comunal mediante los mecanismos anteriormente descritos.
- Asegurarse de incluir acompañamiento técnico de expertos en estas materias de género y diversidades, en todas las etapas del proceso.

Etapa 2:

Actualización del diagnóstico integrado comunal

OBJETIVO

Contar con una caracterización y diagnóstico global, buscando identificar los principales elementos críticos y las potencialidades del territorio, con el propósito de detectar problemas, fortalezas y oportunidades a través de un diagnóstico cualitativo, cuantitativo, y participativo, recopilando información sobre las diferencias y desigualdades entre hombres, mujeres y diversidades sexo genéricas, en el ámbito comunal.

En este punto, cabe indicar que el concepto de **interseccionalidad** es una herramienta que apoyará el análisis, con el fin de entender y responder a las formas en que el género se cruza con otras identidades (etnia, factores económicos, sociales, comunitarios, etc.) Por ejemplo: mujer-rural, mujer-indígena; mujer-migrante-pobre, para focalizar de manera efectiva, los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos (vivienda, empleo, educación, previsión), lo que permitirá detectar áreas donde es necesario actuar para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación.



Al tener en cuenta las diferencias de género en el diagnóstico, se pueden diseñar estrategias y acciones específicas que aborden las desigualdades y promuevan la igualdad de género en todos los aspectos de la vida comunitaria. Esto no sólo está enfocado en las mujeres, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de toda la comunidad, al reconocer y aprovechar plenamente el potencial de todas las personas, considerando las distintas situaciones que viven, a partir de su género.

Dicho lo anterior, en esta etapa se busca comprender la situación actual de la comunidad, tanto en su caracterización como en el diagnóstico global, con el propósito de sentar las bases para elaborar un plan de acciones y de inversiones que busque reducir, eliminar y superar inequidades, brechas y desigualdades.

De esta manera, se busca focalizar de manera efectiva los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de grupos tales como el de niños y niñas, adolescentes, personas mayores, migrantes, privados, hombres, mujeres y personas de las diversidades de género que se consideren pertinentes. En este contexto, resulta esencial asegurar la activa participación ciudadana de todos los grupos recién mencionados, garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación.

Además, se sugiere considerar para las actividades de levantamiento de información diagnóstica (talleres, cabildos, etc.) los horarios laborales de las y los participantes. Incluso si fuera necesario, contemplar la disposición de lugares especiales para el cuidado de niñas y niños durante el desarrollo de estas actividades. Así mismo, considerar instancias de carácter no presencial, para personas cuidadoras.

Para lograr lo anterior, será indispensable tener una visión integral, tanto de los elementos críticos, como de las potencialidades del territorio, para poder hacer un análisis integral y cumplir con los objetivos planteados.

DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO

Se precisa levantar información actualizada, directamente o a través de reuniones con los servicios públicos correspondientes y organizaciones de base, priorizando las áreas que sean de interés del municipio que será contraparte de este proyecto, por lo que se recomienda también utilizar registros administrativos, de programas que se implementen en la comuna, para poder distinguir desigualdades de género en la población.

En esta fase, se recopilan datos cuantitativos relacionados con cuestiones de género en la comunidad. Esto incluye la recopilación de estadísticas demográficas desglosadas por género, como la población total, la distribución por edades, las tasas de natalidad y mortalidad desagregadas por género. Además, se pueden analizar indicadores económicos, como la brecha salarial de género y la participación de las mujeres en la fuerza laboral. También se investigan aspectos relacionados con la educación, la salud y la participación política, evaluando si existen desigualdades de género. En este sentido se deben priorizar las áreas que sean de interés de los municipios.

- **Población:** tamaño de la población, distribución por edades, género, tendencias migratorias, asentamientos humanos, tasas de natalidad y mortalidad niveles de pobreza,



pueblos originarios, ruralidad, juventudes, jefatura de hogar femenina, migrantes, pobreza multidimensional, trabajo remunerado y no remunerado, personas cuidadoras, personas en situación de discapacidad, violencia contra las mujeres (VIF), participación ciudadana, discriminación LGBTIQANB+, etc.

- **Variable Riesgo:** entendiéndose como la reducción de probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de desastres y emergencias, con especial énfasis en las actividades de prevención, mitigación y preparación, por lo que se sugiere considerar a los grupos de personas que se pueden ver más afectadas, como personas en contextos de ruralidad, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, diversidades sexo genéricas y las interseccionalidades que puedan darse entre ellas.
- **Medio Ambiente y Cambio Climático:** Localizar, caracterizar y priorizar los problemas actuales y futuros de deterioro ambiental, tanto internos como externos, y su impacto sobre las acciones de desarrollo comunal y sobre su población, con especial énfasis en las actividades de prevención, mitigación y preparación, por lo que se sugiere considerar los grupos de personas que se pueden ver más afectadas.
- **Datos sobre calidad del aire, agua y suelo, niveles de contaminación y su incidencia en desastres naturales:** Identificar impacto en los grupos de personas que se pueden ver más afectadas, tales como: personas en contextos de ruralidad, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, diversidades sexo genéricas y las interseccionalidades que puedan darse entre ellas. Así también, jerarquizar las áreas de vulnerabilidad, o riesgo ambiental, las áreas de protección y/o preservación de los recursos naturales.
- **Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y transporte:** Análisis de la accesibilidad de servicios y transporte público, especialmente de las zonas rurales: ver disponibilidad de horarios y rutas de manera que este servicio, aborde las necesidades de quienes tienen responsabilidades de cuidado de niñas y niños, personas mayores, personas enfermas, etc y sus interseccionalidades para acceder a los servicios de salud, educación, entre otros.
- **Vivienda:** Disponibilidad y calidad de la vivienda. Considerar en los datos de déficit habitacional, la realidad de las mujeres, otros grupos más vulnerables y sus eventualidades interseccionalidades.
- **Educación y escolaridad:** Características del sector educativo, matrícula, cuerpo docente, directivo/as no docentes, logros de la educación municipal. Se sugiere considerar datos de deserción escolar, trabajo remunerado y no remunerado que realizan mujeres, niños y niñas, etc. Revisión de PADEM.
- **Salud:** Características del sector, principales patologías por sexo para focalizar acciones de prevención en salud, también considerar datos sobre VCM (Violencia contra la mujer), violaciones, suicidio adolescente y otras patologías propias presentes en la comuna, logros de gestión en salud, logros de salud municipal, revisión de Planes de Salud.
- **Empleo:** Población económicamente activa, tasa de desempleo y sectores productivos predominantes. Considerar trabajos no remunerados y precarios, que tienen los grupos



más vulnerables como personas en contextos de ruralidad, adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad y sus posibles interseccionalidades.

- **Economía y Crecimiento:** Datos de la inversión pública, inversión privada, sector productivo principal del territorio (agrícola, ganadero, minero, turístico, de servicios, comercial, etc.). Asimismo, se sugiere Identificar en qué rubros están presentes hombres y mujeres, considerar promedios de remuneración, brecha salarial y la independencia económica de la mujer.
- **Organizaciones:** Considerar datos e información relativa a organizaciones de base, otras organizaciones representativas, organizaciones de mujeres, jóvenes, personas mayores, migrantes, pueblos originarios, organizaciones medioambientales y grupos de las diversidades sexuales.

DIAGNÓSTICO CUALITATIVO

Este aspecto corresponde esencialmente al diagnóstico participativo con la comunidad. Las metodologías deberán ser adecuadas según las y los participantes, con quienes se trabajará; por tanto, y dependiendo de cada grupo podrán llevarse a cabo a través de talleres, grupos focales, entrevistas en profundidad u otros mecanismos que permitan recabar la información requerida, siempre resguardando la representación equitativa de hombres, mujeres y diversidades sexuales, considerando los horarios laborales, para poder asegurar la participación efectiva de todos los grupos que conforman la comunidad.

Se debe trabajar en territorios definidos por el municipio, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Participación de las mujeres durante todo el proceso de mecanismos participativos.
- Resguardar lo más posible, la representación paritaria de hombres y mujeres, así como la presencia de diversidades sexo genéricas en cada instancia.
- Incorporación de lenguaje inclusivo, en la elaboración de informes de diagnóstico.
- Considerar variables tales como: Identificación de roles y responsabilidades de género en las diversas tareas desarrolladas en las comunidades del territorio.
- Identificación en el acceso y control equitativo a servicios y recursos.
- Identificación de oportunidades laborales para las mujeres, miembros de las diversidades sexuales y grupos vulnerables.
- Conocimiento y análisis de las brechas de acceso a diversos servicios sociales, entre hombres y mujeres en cada sector (seguridad, vivienda, educación, salud, etc.).
- Identificación y priorización de las necesidades más urgentes de las unidades vecinales o sectores de la comuna.
- Identificación de las barreras que limitan la participación de las mujeres, diversidades sexuales y grupos más vulnerables en la comunidad.

Para la elaboración del diagnóstico cualitativo es preciso convocar al menos, a lo(a)s siguientes participantes:

- **Empresarias y Empresarios:** de todos los sectores económicos y de distintos niveles, desde micro hasta grandes empresas con presencia en la comuna, cámara de comercio, de turismo, etc.



- **Comunidad organizada y no organizada:** juntas de vecinos, clubes deportivos, agrupaciones de mujeres y de las diversidades sexuales, grupos de juventudes, niñas y niños, de salud, comités de viviendas, organizaciones religiosas, medioambientalistas y la comunidad en general, organizaciones no gubernamentales, de voluntariado, entre otras.
- **Sector Público e Institucional:** Servicios Públicos y del Estado, escuelas e instituciones de Educación Superior.

Una vez levantada la información cuantitativa y cualitativa, el municipio elaborará un documento de diagnóstico, el que posteriormente debe ser validado en las instancias de participación generadas. De esta manera se busca identificar de manera más precisa las necesidades y desafíos de la comunidad, garantizando que el Plan de Desarrollo Comunal sea inclusivo y promueva la equidad de género en todas sus dimensiones.

Etapa 3: Definición de imagen objetivo

OBJETIVO

Determinar la imagen representativa que haga eco del sentir de las y los diferentes agentes de la comuna, respecto de los atributos y rasgos que esta debiese considerar. En resumen, acá se debe dar cuenta de la visión y misión que se tiene del gobierno local, como una municipalidad justa y equitativa.

En esta etapa se debe resguardar que la imagen objetivo, logre representar la opinión de la diversidad de habitantes del territorio, y que las características de imágenes definidas, sean lo más inclusivas posibles.

Se debe generar una propuesta de lineamientos y objetivos estratégicos, los cuales deberán construirse mediante el consenso de las visiones compartidas de los y las habitantes del territorio, para lo cual se sugiere que una vez construida, sea validada por la diversidad de actores que forman parte de la comuna y por tanto la convocatoria a este espacio, sea lo más amplia e inclusiva.

Resulta necesario, que uno de los enfoques estratégicos priorizados, sea el enfoque de género y diversidades, promoviendo su incorporación en todo el proceso de elaboración del Plan. Por lo tanto, se debe asegurar que el diagnóstico integrado, incluya dentro de sus variables las identificadas a partir de talleres y convocatorias con grupos diversos y pluralistas, reconociendo, por tanto, que el Plan que se está elaborando, se enmarca en una concepción integradora del desarrollo comunal.



Etapa 4:

Elaboración del plan de acción y plan de inversiones

OBJETIVO:

Elaborar una propuesta de soluciones a los desafíos propuestos en el diagnóstico cualitativo y cuantitativo, a través de una matriz de planes, programas, proyectos y acciones, que consideren oportunidades reales de financiamiento, ya sean de origen municipal, regional o sectorial, que apunten a abordar las necesidades específicas de mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas, **para acceder a servicios básicos, empleo, educación, salud, seguridad social**, entre otros aspectos relevantes para su calidad de vida.

En esta etapa, para consensuar el conjunto de proyectos, priorizaciones y agenda de trabajo, se deberá realizar dos instancias de talleres de validación del Plan de Desarrollo Comunal, procurando la participación inclusiva y equitativa de mujeres y hombres, así como la representación de diversidades sexo genéricas:

- **Validación político-técnica:** con los equipos municipales, alcaldesa o alcalde o, COSOC (cuando esté constituido), Concejo Municipal y servicios públicos, para determinar la priorización definitiva de las acciones, la secuencia de implementación y su coordinación en el contexto de un plan de trabajo, en un horizonte de tiempo de cuatro (4) años.
- **Validación participativa con enfoque de género y paritario:** respecto de los proyectos e iniciativas propuestas con la comunidad, entes de desarrollo, privados, etc., particularmente en relación a contrastar las prioridades (secuencia cronológica de implementación de las distintas iniciativas) definidas por los equipos técnicos, con las prioridades sentidas por la comunidad. Esta validación considera a la diversidad de habitantes para que efectivamente sea un PLADECO inclusivo. En el caso de las mujeres, se sugiere incluir a dirigentas sociales y a organizaciones sociales de mujeres.

¿Qué implica incorporar el enfoque de género en la formulación del plan de acción e inversiones?

- Entender la “equidad de género” como condición para el desarrollo comunal.
- Ponderar altamente la realidad de un número considerable de mujeres jefas de hogar, que viven bajo la línea de la pobreza, como grupo relevante a visualizar en las propuestas.
- Comprender a las familias como un espacio de afecto y respeto de los derechos de las personas, para lo cual se deben proponer acciones tendientes a prevenir la violencia de género, reconocer y visibilizar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- Incluir indicador que mida cuantitativa y cualitativamente, los programas y proyectos que promuevan y presenten entre sus objetivos, el implementar acciones para alcanzar relaciones de igualdad entre los géneros, e indicador que mida los programas y proyectos tendientes a la superación de las brechas e inequidades de género, identificadas en la fase de diagnóstico.
- Presentar uno o dos proyectos que contengan la operacionalización, para la disminución de las brechas de género identificadas en el diagnóstico.
- Identificar indicadores de género para cada una de las materias y temas que abarca el PLADECO.
- Establecer coherencia con otros instrumentos de planificación. En la medida que exista, el PLADECO debe ser compatible y coherente con el Plan de Igualdad de Derechos y Equidad de Género de la comuna.



PRODUCTOS DE LA ETAPA

- Matriz de plan de acciones para el período, con enfoque de género, interseccionalidad y Derechos Humanos, donde se establecerán los compromisos concretos en beneficio del desarrollo de la comuna, un listado de proyectos prioritarios y un conjunto de perfiles de proyectos, ordenados por tema.
- Plan de inversión participativo con enfoque de género, paritario y con presencia de las diversidades sexo genéricas, deberá ser presentado a las instancias correspondientes, para conocer la factibilidad de ejecución. En este punto resulta relevante el trabajo desarrollado con la División de Planificación del Gobierno Regional.
- Proyectos emblemáticos: seleccionar entre los proyectos uno o dos que representen oportunidades para disminuir la brecha de género en la comuna. Por ejemplo, respecto del acceso a los servicios de salud (tiempos de espera, oportunidad de atención, etc.).
- Plan de inversión con enfoque de género, aprobado.

Etapa 5:

Diseño e implementación de un sistema de control y seguimiento

OBJETIVO

Cerrar el proceso de actualización del PLADECOC, incorporando un sistema de evaluación, control y seguimiento, a través de diversos mecanismos o herramientas de control ciudadano, donde se observe el cumplimiento de acciones que permitan incorporar el enfoque de género en esta planificación local.

Una vez concluido el plan, se procederá a elaborar un sistema de seguimiento que permita un permanente monitoreo, evaluación del plan y control ciudadano a la implementación de acciones para garantizar la igualdad de género en el PLADECOC, para determinar las áreas donde se requiere una mayor atención y así poder ajustar las políticas y programas según sea necesario; vigilando que los compromisos asumidos, para involucrar el enfoque de género en cada una de las etapas metodológicas, se vayan cumpliendo y además sean observadas, por la comunidad.

Se sugiere considerar, desde la etapa de diseño del PLADECOC, un sistema de seguimiento y control ciudadano, para todas las organizaciones locales de mujeres y a la(os) encargada(os) municipales de género y diversidades, a fin de monitorear cumplimiento de acciones y objetivos planteados.

Cada una de estas cinco etapas en el proceso de formulación del PLADECOC, requiere de la incorporación de los mencionados principios rectores a modo de conseguir un PLADECOC integral, representativo e inclusivo, como un derecho crucial, para el progreso y desarrollo humano de las diversas comunidades de nuestro país.

DESCRIPCIÓN

Esta etapa busca establecer las bases para garantizar la puesta en marcha -a través de mecanismos de control ciudadano- de las indicaciones y estrategias que serán incorporadas en dicha herramienta de



planificación, considerando, además, el cumplimiento de compromisos, tareas y acciones que permitan incorporar el enfoque de género, en el proceso de actualización de un PLADECOC. Esta etapa adquiere relevancia puesto que, a partir de las acciones implementadas en ella, se podrá monitorear la ejecución del PLADECOC de manera global, por parte de la ciudadanía, observando la consecución de sus objetivos, metas y compromisos, considerando la incorporación del enfoque de género, en el seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas para tales fines.

Esto implica que, una vez concluida la elaboración del PLADECOC, se procederá, como actividad imprescindible, a elaborar un sistema de seguimiento, (tanto hacia el interior del municipio, a partir de sus equipos técnicos; como hacia la comunidad) de modo tal de dejar instalada en el Municipio, la capacidad para implementar procesos de evaluación permanente del Plan, incorporando la opinión de las y los ciudadanos.

Los mecanismos de seguimiento, control y evaluación, debieran incorporar desde un inicio a las organizaciones locales de género y diversidades, a las o los profesionales municipales encargados de estas materias.

Existen dos tipos de objetivos a cumplir por el sistema de seguimiento y control:

1. SEGUIMIENTO

Facilitar el examen continuo y periódico por parte de las funcionarias y funcionarios municipales que estén a cargo de la gestión del PLADECOC. Para ello, se requiere contar con información exhaustiva y sistematizada de la marcha de los planes definidos, orientados a la consecución de los objetivos, metas y compromisos establecidos, de tal manera que se puedan producir los ajustes, cambios y correcciones necesarias, para el logro de los mismos, de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos.

De tal forma, el sistema de seguimiento del PLADECOC, deberá formar parte integrante del sistema de gestión municipal, dando cuenta a su vez de los avances y logros en las tareas comprometidas en todas las etapas anteriores, para incorporar el enfoque de género.

Se propone considerar, aparte de modelos y sistemas más tradicionales de seguimiento y control (banners en la página web municipal u otros mecanismos informáticos), el desarrollo de reuniones, cabildos, talleres presenciales y/o virtuales) en una carta gantt de seguimiento, entre funcionaria(os) municipales y miembros de la comunidad, interesados e interesadas, en observar el cumplimiento y desarrollo de acciones que involucran el enfoque de género en su PLADECOC.

2. EVALUACIÓN

Contar con información cuantitativa y cualitativa del impacto de la implementación del PLADECOC en la comuna. Se entiende esta evaluación como una instancia ex-post, en la que participan las y los responsables finales de la ejecución del PLADECOC y en la que es pertinente que se cuente con una mirada técnica externa. Se propone considerar e involucrar en esta etapa, a profesionales y/o experta(os) en temas de género y diversidades, a fin de asegurar desde una mirada técnica, que los compromisos y acciones asumidos se están desarrollando de la mejor manera.



Luego de haber priorizado las acciones a realizar, haberlas ordenado en una secuencia lógica de implementación y haber definido determinados resultados y metas, el diseño del sistema de seguimiento implicará:

- A.** Definir indicadores o categorías de efectividad y de eficiencia en el desarrollo del proceso, por ejemplo, avances en cada acción de acuerdo a lo previsto, cumplimiento de plazos, cumplimiento de metas y logro de los objetivos propuestos, para incorporar enfoque de género en cada una de las etapas de la actualización del PLADECO. Contempla definir “indicadores de alerta temprana”, que permitan tomar acción oportuna frente a los incumplimientos o resultados no deseados.
- B.** Señalar una unidad de gestión para las tareas de seguimiento: cuadros de mando, centros de responsabilidad, procedimientos de información y consulta de parte de la ciudadanía, incorporar en esta Unidad municipal, a experta(o)s en tema de género y de diversidad, de la comuna o de la región, además de representantes de la ciudadanía que formen parte de organizaciones de mujeres y/o diversidades.

La Unidad Ejecutora Comunal deberá asegurar la instalación de esta capacidad en la municipalidad y, también, una etapa específica de entrenamiento a las y los funcionarios municipales, que ocurrirá una vez que esté sancionado el PLADECO, y tendrá por objetivo entrenar en la mirada global del territorio y crear condiciones para el seguimiento del PLADECO, fundamentalmente aquellas indicadas para la incorporación efectiva del enfoque de género.

ACTIVIDADES

- Definir indicadores o categorías de efectividad y eficiencia. Para permitir establecer mediciones efectivas, en la disminución de la brecha de género (en relación a los proyectos implementados).
- Definir unidad de gestión para el seguimiento al interior del municipio, incorporando experta(o) en tema de género y diversidades, además de participantes de organizaciones comunales de mujeres y/o diversidades.
- Planificación de la evaluación del PLADECO, seguimiento y control ciudadano, a través de instancias de “reunión” u otros mecanismos de diálogo ciudadano ya sean presenciales o virtuales.
- Desarrollo de Talleres o eventos informativos para la comunidad, a fin de dar a conocer los contenidos finales del PLADECO y evaluar el proceso de cumplimiento de metas, tareas y compromisos de cada etapa, considerando aquellas que específicamente incorporan el enfoque de género.

PRODUCTOS DE LA ETAPA

- Sistema de control, evaluación y seguimiento del PLADECO. Como resultado de la etapa, la municipalidad dispondrá de un completo sistema de seguimiento y sus correspondientes indicadores respecto de las actividades definidas en el PLADECO, para incorporar enfoque de género.
- Más allá del período de actualización del instrumento, la ciudadanía debería contar con espacios



de seguimiento, control y monitoreo de los compromisos asumidos para incorporar enfoque de género.

- Contará, además, con funcionarios y funcionarias capacitadas para la implementación de estos sistemas de seguimiento y control ciudadano, con enfoque de género. Por tanto, se deberán realizar las capacitaciones formales que correspondan, para el correcto desarrollo del sistema de seguimiento.
- Creación de unidad municipal encargada de la implementación del sistema de seguimiento y control ciudadano con incorporación de enfoque de género.
- Se requiere, de manera adicional, un resumen ejecutivo del Plan, de fácil lectura, que dé cuenta de las prioridades establecidas para el desarrollo de la comuna y cómo se establecen acciones que involucren el enfoque de género en cada una de las etapas de actualización del PLADECO.
- Se debiera considerar una presentación a los miembros del COSOC (de estar constituido) además de las organizaciones comunales de mujeres y/o diversidades que se encuentren en funcionamiento en cada comuna.



GLOSARIO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Herramientas para una mirada integral e inclusiva en clave de género

*“El lenguaje –por su estrecha relación con el pensamiento- puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad”
(UNESCO, 1991)*

Androcentrismo: Forma específica de sesgo de género que establece que el hombre es el centro de todas las cosas, siendo un referente de lo humano, la historia y la cultura. El androcentrismo implica el privilegio de la experiencia masculina y la otredad de la experiencia femenina, expresándose, por ejemplo, en el uso histórico de la palabra “hombre” para referirse al ser humano, evitando el uso de palabras que realzan lo femenino.

Asexual: Categoría de orientación sexual que alberga a personas que no se sienten atraídas por otras personas, por interés o decisión propia.

Brecha de género: Es una medida que visibiliza la distancia entre hombres y mujeres respecto a un indicador en común. Las brechas de género ocurren en diferentes aspectos como lo son las oportunidades de acceso, uso y control de recursos económicos, sociales, culturales, políticos, entre otros.

Binario: Concepción, prácticas y sistema de organización social jerárquico que parte de la idea de que solamente existen dos géneros en las sociedades, femenino y masculino, asignados a las personas al nacer, como hombres y como mujeres y sobre los cuales se ha sustentado la discriminación, exclusión y violencia en contra de cualquier identidad, expresión y experiencia de género diversas (Ministerio de la Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid, 2018).

Bisexual: Categoría de orientación sexual que alberga a personas que se sienten atraídas hacia personas del mismo sexo como del sexo opuesto.

Cisgénero: Categoría de la identidad de género que representa a individuos para quienes su identidad de género coincide con su sexo asignado al nacer.

Comunidad LGBTQIANB+: Comunidad que alberga a quienes no se consideran parte de las categorías dominantes en torno sexualidad humana, es decir, no se identifican como personas heterosexuales y cisgénero. La palabra LGBTQIANB+ es un acrónimo sus siglas representan a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales, asexuales, no binarias, entre otras. Este acrónimo cambia en distintos contextos, en tanto reconoce que su representación depende del marco de personas que se reconocen en dicha diversidad. De ahí deviene el uso del signo +, a partir del cual se reconoce que es una comunidad dinámica de autoreconocimiento y sus siglas representan a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, no binarias, entre otras.

Derechos humanos: Atributos inherentes a la humanidad que se consideran garantías legales que protegen a las personas y grupos frente a acciones u omisiones que puedan afectar su vida, libertad y dignidad. Los derechos humanos son irrenunciables e imperativos, por tanto, corresponde a cada uno de los Estados fomentarlos y respetarlos.



Discriminación: Constituyen actos de discriminación toda distinción, exclusión, restricción, preferencia, acción u omisión, que arbitrariamente tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos fundamentales.

Discriminación de género: Trato desfavorable e injusto a cualquier persona en razón de su género. Este trato puede ser una distinción, exclusión o restricción y su objetivo es menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de una persona. La ONU ha definido discriminación en estos términos: "Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas" (declaración del Comité de Derechos Humanos).

Disidencias sexuales: Término para agrupar y reivindicar las políticas de las identidades, prácticas culturales y movimientos sociales o políticos que cuestionan la heterosexualidad como la norma social hegemónica.

Diversidad sexual: Todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad. La diversidad sexual es un concepto que se basa en el reconocimiento de que todos los cuerpos, sensaciones y deseos tienen derecho a existir y manifestarse.

División sexual del trabajo: Forma en que cada sociedad divide el trabajo entre hombres y mujeres según los roles de género. Históricamente la división sexual del trabajo ha implicado que el ámbito de lo doméstico sea asumido como el de desarrollo "natural" de las mujeres, mientras que el del trabajo "remunerado" sea propio de los hombres.

Educación no sexista: Perspectiva educativa que implica la estructuración de programas educativos que promuevan una serie de acciones como: la identificación de estereotipos de género, el uso de un lenguaje con perspectiva de género y la sensibilización respecto a distintos comportamientos sexistas. Además, la educación no sexista promueve la legislación en materia educativa con enfoque de género.

Equidad de género: Noción que busca la obtención de resultados equitativos para las personas independientemente de su género. La equidad de género busca tener una igualdad de derechos, beneficios, oportunidades, sentencias y respeto en ámbitos como el trabajo, la salud y la educación. El objetivo de este término es buscar la compensación de la desigualdad histórica que el género femenino ha arrastrado en la representación política o mercado laboral, entre otras.

Estereotipos de género: Creencias sociales sobre las características, rasgos o comportamientos, típicos de hombres y mujeres que tienen un impacto a nivel individual y social. Los estereotipos de género están arraigados en el diario vivir de los individuos, siendo muchas veces inconscientes y difíciles de identificar. Además, se categorizan en estereotipos positivos, negativos y neutros.

Expresión de género: Modo en que las personas se ven y se comportan. De manera usual coincide con la identidad de género debido a que las personas desean expresar de alguna manera el género que tienen en su interior.



Género: Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que son construidas en cada cultura y momento histórico basándose en las diferencias sexuales. El género se encuentra ligado al contexto y representa una construcción modificable a lo largo del tiempo. En términos generales, las sociedades han acordado que quienes nacen con vulva pertenecen al género femenino (es decir, son mujeres) y quienes nacen con pene pertenecen al género masculino (es decir, son hombres).

Género fluido: Categoría de la identidad de género que representa a individuos que transitan de género con frecuencia dependiendo de sus deseos de ser identificadas con una determinada identidad de género en un determinado momento de su vida.

Heterosexual: Categoría de orientación sexual que alberga a personas que se sienten atraída hacia el sexo opuesto.

Homosexual: Categoría de orientación sexual que alberga a personas que se sienten atraídas hacia el mismo sexo. Se utiliza el término lesbiana para mujeres y gay para hombre.

Igualdad de oportunidades: Consiste en brindar a cada persona, independientemente de su sexo, género, raza o credo, las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas.

Identidad de género: Se entiende por identidad de género, a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. Dado que el género es una construcción social, existen diversas formas de vivir la identidad de género, entre las que se encuentran: cisgénero, transgénero, queer, fluido.

Índice de equidad de género: Medida que ha sido desarrollada para señalar las brechas de género que persisten en todos los países del mundo y cuya tendencia general es de un progreso lento o nulo hacia la equidad entre hombres y mujeres.

Interseccionalidad: Refiere a las distintas identidades que simultáneamente viven y expresan las personas, y a las formas de discriminación que se construyen, superponen e interactúan a partir de la opresión de estas identidades. La interseccionalidad comúnmente aborda el género, pertenencia a pueblo originario, religión, nacionalidad, situación migratoria, edad, nivel socioeconómico o condición de discapacidad.

Pansexual: Categoría de orientación sexual que alberga a personas que se sienten atraídas hacia otras personas indiferente de su género, gustando de hombres, mujeres, trans, personas neutras, etc.

Paridad: Estrategia política cuyo objetivo es redistribuir el poder y garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. En términos prácticos la paridad se ha traducido en la apertura de mayores espacios de participación política a mujeres, por ejemplo, a través de cupos de participación.



Queer: Categoría de la identidad de género que representa a individuos cuya vivencia interna no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer.

Sexo: Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas con las que un individuo nace y que lo define como hombre o mujer. Existen situaciones en las que el sexo no puede ser clasificado bajo los parámetros corporales de hombres ni de mujeres, por tanto, se identifica al sujeto como intersexual.

Sexo genérico: La diversidad sexo-genérica se refiere a toda la variedad de identidades y experiencias en el ámbito de la sexualidad que podemos tener los seres humanos. Incluye a las que están atraídas por personas de su mismo género, de varios géneros o por ningún género.

Transexual: Designa a aquellas personas a las que, al nacer, les fue asignado un sexo que no coincide con el género autopercebido y expresado con el que se identifican. Además, se utiliza para remitir a la construcción corporal de la identidad y la expresión de género (sea femenina o masculina) a través de tratamientos hormonales y/o quirúrgicos.

Transgénero: Categoría de la identidad de género que representa a individuos cuyo sexo asignado al nacer no concuerda con su vivencia interna. Las mujeres transgénero son aquellas que nacieron con aparatos masculinos, pero que se siente identificadas con el género femenino. Los hombres transgénero son personas que nacieron con aparatos femeninos pero que su identidad de género es masculina.

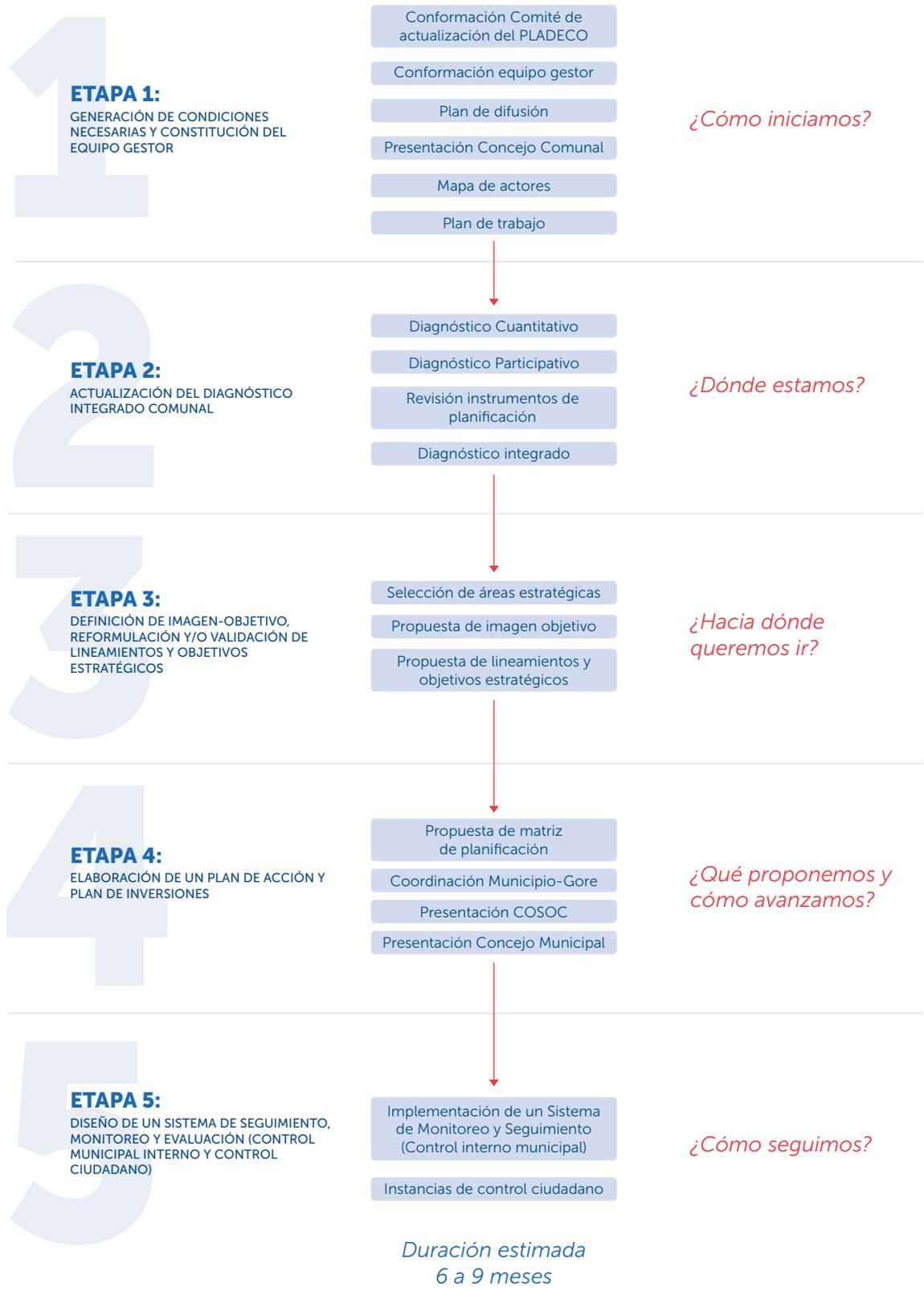
Transversalización de género: Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. (ONU Mujeres, 2011).

Violencia de género: Todo acto de violencia entendido como una acción, omisión, amenaza o control que se ejerce basado en el género de la persona. La violencia de género puede resultar en un daño físico, emocional, sexual, intelectual o patrimonial y tiene el propósito de intimidar, castigar, humillar, mantener la subordinación, negar dignidad, entre otros.

Fuente del Glosario: Dirección de Género y Diversidad de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones -UNIACC.



Actualización Plan de Desarrollo Comunal





TELÉFONO MESA CENTRAL:

(2) 2 636 36 00

